



Manual de Procedimientos para brindar Asesoría Jurídica

Código:	IMM-PR-CJ-05
Emisión:	02/05/2022
Ultima Rev.:	-
Revisión No.:	00
Dirección:	Instituto Municipal de las Mujeres
Emisora:	las Mujeres

Manual de Procedimientos para brindar Asesoría Jurídica

AUTORIZACIONES

Elaboró:

Licda. María Candelaria
Rodríguez García
Coordinadora Jurídica del
Instituto Municipal de las
Mujeres

Revisó:

Ing. Miguel Ángel Rodríguez
Salas
Coordinador de Calidad de la
Contraloría Municipal

Autorizó:

Licda. Lydia María González
Rodríguez

MUNICIPIO DE
SALTILLO, COAH.



CONTRALORIA MUNICIPAL
Municipal





SALTILLO

Manual de Procedimientos para brindar Asesoría Jurídica

Código:	IMM-PR-CJ-05
Emisión:	02/05/2022
Ultima Rev.:	-
Revisión No.:	00
Dirección:	Instituto Municipal de las Mujeres
Emisora:	las Mujeres

Directora General del
Instituto Municipal de las
Mujeres

CONTENIDO

	<i>Índice</i>
1. Objetivo	3
2. Alcance	3
3. Responsabilidades	3
4. Definiciones	4
5. Políticas y Lineamientos	5
6. Desarrollo/Procedimiento	5, 6, 7
7. Diagrama de Flujo	8
8. Riesgos Inherentes	9, 10
9. Registros	10
10. Formatos e Instructivos	10
11. Marco Jurídico/Referencias	10, 11
12. Control de Cambios	11





SALTILLO

Manual de Procedimientos para brindar Asesoría Jurídica

Código: IMM-PR-CJ-05

Emisión: 02/05/2022

Ultima Rev.: -

Revisión No. 00

Dirección Instituto Municipal de

Emisora: las Mujeres

1. OBJETIVO.

Establecer los pasos a seguir para brindar orientación jurídica adecuada a las usuarias que así lo soliciten ante el Instituto Municipal de las Mujeres, de acuerdo a los pasos establecidos dentro del procedimiento que se describe en el presente manual.

2. ALCANCE.

Este Manual de Procedimientos aplica para todo el personal del Instituto Municipal de las Mujeres .

3. RESPONSABILIDADES.

Núm.	Responsable (puesto)	Funciones
3.1	Dirección General	<p>3.1.1 Implementa la encuesta de predicción de riesgo para medir el perfil de riesgo del agresor, tipo de violencia, situación de riesgo respecto a la pareja.</p> <p>3.1.2 Establece el servicio de asesoría jurídica gratuita a las y los usuarias(o) y en especial a aquellas mujeres que sufran algún tipo de discriminación o violencia;</p> <p>3.1.3 Impulsa ante las autoridades encargadas de la procuración y administración de justicia correspondientes, para el respeto a los derechos de las mujeres y niñas víctimas de un delito;</p> <p>3.1.4 Determina las disposiciones legales aplicables, estrategias de relación y vinculación institucionales con los diferentes órdenes de gobierno, personas físicas y jurídico colectivas, públicas o privadas, nacionales o internacionales que garanticen el respeto a los derechos humanos de las personas.</p>
3.2.	Coordinación Jurídica	<p>3.2.1 Aplica la encuesta de predicción de riesgo para medir el perfil de riesgo del agresor, tipo de violencia, situación de riesgo respecto a la pareja.</p> <p>3.2.2 Brinda el servicio de asesoría jurídica gratuita a las y los usuarias(o) y en especial a aquellas mujeres que estén en situación de víctima de algún tipo de discriminación o violencia;</p> <p>3.2.3 elabora instrumentos jurídicos con dependencias, órganos y entidades federales, estatales y municipales, así como con los</p>





Manual de Procedimientos para brindar Asesoría Jurídica

Código:	IMM-PR-CJ-05
Emisión:	02/05/2022
Ultima Rev.:	-
Revisión No.:	00
Dirección:	Instituto Municipal de las Mujeres
Emisora:	las Mujeres

		sectores social y privado, mediante los que se establezcan enlaces institucionales para fortalecer los programas del Instituto
		3.2.4 Vincula con la instancia correspondiente la debida atención a la usuaria de acuerdo a la problemática que presenta
		3.2.5 Canaliza a la usuaria (o) Instancias adecuada de acuerdo a la problemática que presenta y el servicio o procedimiento que le permita resarcir el derecho vulnerado, mediante la procuración y administración de justicia correspondientes
		3.2.6 Da seguimiento ante la Instancia a la que fue canalizada la usuaria para su debida atención
		3.2.7 Concluir proceso de asesoría jurídica
3.3.	Recepción de Dirección General del IMM	3.3.1 Recibe a la usuaria y solicitar el llenado del Registro de asistentes
		3.3.2 Aplica la encuesta de registro recabando únicamente los datos generales de la usuaria.
		3.3.3 Entrega la encuesta de riesgo al personal de la Coordinación Jurídica.

4. DEFINICIONES.

Núm.	Palabra/Término	Definición
4.1	IMM	Instituto Municipal de las Mujeres
4.2.	CJ	Coordinación Jurídica del Instituto Municipal de las Mujeres
4.3.	Situación de Víctima	Personas físicas que hayan sufrido algún daño o menoscabo económico, físico, mental, emocional, o en general cualquiera puesta en peligro o lesión a sus bienes jurídicos o derechos como consecuencia de la comisión de un delito o violaciones a sus derechos humanos reconocidos en la Constitución y en los Tratados Internacionales de los que el Estado Mexicano sea Parte
4.4.	Cédula de Atención	Documento que recaba los datos generales de la usuaria y aquellos hechos o conductas definidas como delito de acuerdo a la normativa nacional, internacional local y municipal. Así como los actores involucrados
4.5.	CJM	Centro de Justicia y Empoderamiento para las Mujeres





SALTILLO

Manual de Procedimientos para brindar Asesoría Jurídica

Código: IMM-PR-CJ-05

Emisión: 02/05/2022

Ultima Rev.: -

Revisión No. 00

Dirección Instituto Municipal de

Emisora: las Mujeres

4.6	re victimización	La re victimización o victimización secundaria se da cuando la misma víctima, aparte del ocasionado por el delito, sufre daño posterior causado por los impartidores de justicia, por la policía, jueces, voluntarios y trabajadores del sistema penal, y por la misma sociedad, incluyendo familiares, comunidades o medios de comunicación
-----	------------------	--

5. POLITICAS Y/O LINEAMIENTOS.

El servicio de asesoría jurídica será gratuito, se brinda de lunes a viernes de las 08:00 a.m. las 15:00 horas, en las Instalaciones de la Dirección General del Instituto Municipal de las Mujeres ubicado en calle Presidente Cárdenas No.840 de la Zona Centro de esta Ciudad.

6. DESARROLLO / PROCEDIMIENTO.

Act. Núm.	Responsable (puesto)	Descripción de la Actividad	Documento
1 Solicitud de Asesoría Jurídica	Usuaría (o)	Solicita el servicio de Asesoría Jurídica	Personal, teléfono o redes sociales y otros medios electrónicos
2 Recepción de usuaria.	Recepcionista	Recibe a la usuaria, y llena el libro de registro con sus datos personales, y llenado de Cedula de Atención, recabando únicamente los datos generales de la persona y entregar la Cedula con la información recabada al personal de la Coordinación Jurídica.	Libro de Registro





Manual de Procedimientos para brindar Asesoría Jurídica

Código:	IMM-PR-CJ-05
Emisión:	02/05/2022
Ultima Rev.:	-
Revisión No.:	00
Dirección:	Instituto Municipal de las Mujeres
Emisora:	

<p>3 Medición de Riesgo</p>	<p>Abogado(a)</p>	<ol style="list-style-type: none"> 3.1 Brinda la asesoría en forma gratuita a la persona que lo solicita y debe ser un profesional conocedor de los derechos de las víctimas, garantizándoles a ellas siempre un trato respetuoso de su dignidad. 3.2 Analiza los datos contenidos en la Cedula de Atención si hay riesgo deberá: 3.3 Brinda información y asesoría completa y clara sobre los recursos y procedimientos judiciales, administrativos o de otro tipo a los cuales ellas tienen derecho para la mejor defensa de sus intereses y satisfacción de sus necesidades, así como sobre el conjunto de derechos de los que son titulares en su condición de víctima. 3.4 Canaliza mediante oficio a la instancia que corresponda si está en peligro su salud física se debe priorizar la atención médica. 3.5 En caso de detectar que está en riesgo la salud física traslada a la usuaria al centro de salud que atiende a víctimas de violencia de género. 3.6 Solicita el apoyo del personal de la Unidad de Género de la Secretaría de Salud del Gobierno del Estado para que se le dé una atención integral a la víctima. 3.7 Solicita a la Dirección de atención Víctimas acompañamiento en el proceso de atención y denuncia. 3.8 Da seguimiento de la atención y servicios que las diferentes instituciones le proporcionan a la usuaria. 3.9 En caso de que no esté en peligro la salud de la usuaria, pero si su integridad física se canaliza mediante oficio al CJM para iniciar el proceso de denuncia y resguardo de la misma y sus hijos menores de edad si es el caso. 3.10 Termina la atención 3.11 En caso de no existir riesgo: <ol style="list-style-type: none"> a) Tener una escucha activa de la problemática que tiene la usuaria. b) informa y asesora completa y clara sobre los recursos y procedimientos judiciales, administrativos o de otro tipo a los cuales ellas tienen derecho para la mejor defensa de sus 	<p>Cédula de Atención</p>
---------------------------------	-------------------	---	---------------------------

